



Unidad de Prácticas
Comerciales Internacionales

Identificación de los indicios de evasión de cuotas compensatorias

Avances y perspectivas



SE

Febrero 2012

ANTECEDENTES

- Origen: 1ª sesión ordinaria 2010 del Consejo Consultivo de Prácticas Comerciales Internacionales (CCPCI) se asumió el compromiso de hacer propuestas para fortalecer la eficacia de las cuotas compensatorias (CCs).
- Metodología: Procedimiento para identificar comportamientos atípicos en las importaciones de fracciones arancelarias por las que ingresan productos sujetos a cuotas compensatorias que pudieran constituir posibles prácticas de elusión.

PRÁCTICAS DE ELUSIÓN DE CUOTAS SUSCEPTIBLES DE IDENTIFICAR



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Posibles Indicios

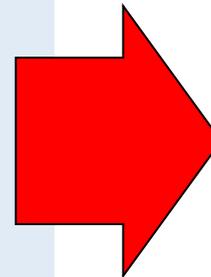
1. Importación por fracción distinta
2. Importación vía país diferente
3. Importación subfacturada

1. IMPORTACIÓN POR FRACCIÓN DISTINTA

Práctica

Importaciones de un producto que ingresa por una fracción arancelaria distinta a las sujetas a CCs, usualmente con características y descripción similares.

- Ej. productos que poseen características o cualidades técnicas difíciles de verificar en la aduana.



Indicio

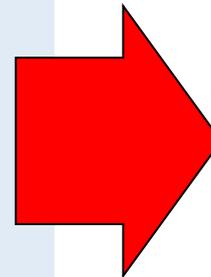
Incremento atípico o extraordinario de las importaciones registradas por fracciones arancelarias similares

2. IMPORTACIÓN POR PAÍS DISTINTO

Práctica

Importaciones de un producto a través de uno o varios países no sujetos al pago de CCs.

- Desviación o triangulación del producto a través de un tercer país, éste sustituye al país sancionado como fuente de abastecimiento.



Indicio

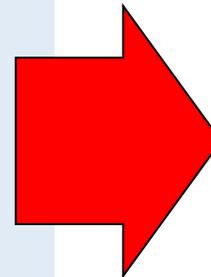
Incremento atípico o extraordinario de las importaciones registradas por otros países luego de la imposición de la cuota

3. IMPORTACIÓN SUBFACTURADA

Práctica

Importaciones de un producto cuyo valor que se declara en la factura es inferior al efectivamente pagado.

- Las importaciones continúan ingresando por la fracción arancelaria sujeta a CC.
- Ej. Importación de un producto de primera calidad y se declara el precio de uno de tercera.



Indicio

Reducción atípico del precio de las importaciones desleales luego de la aplicación de las CCs

OBJETIVOS

- Contribuir a la adecuada aplicación de las CCs mediante la identificación de posibles prácticas para la evasión de su pago.
- Proveer de condiciones de legalidad y mayor certidumbre a productores y consumidores.
- Fortalecer la eficacia del sistema de prácticas comerciales internacionales en la compensación de los desequilibrios comerciales ocasionados por prácticas desleales, a partir del análisis de la información disponible en los sistemas oficiales (SIAVI, GESCOM)

METODOLOGÍA

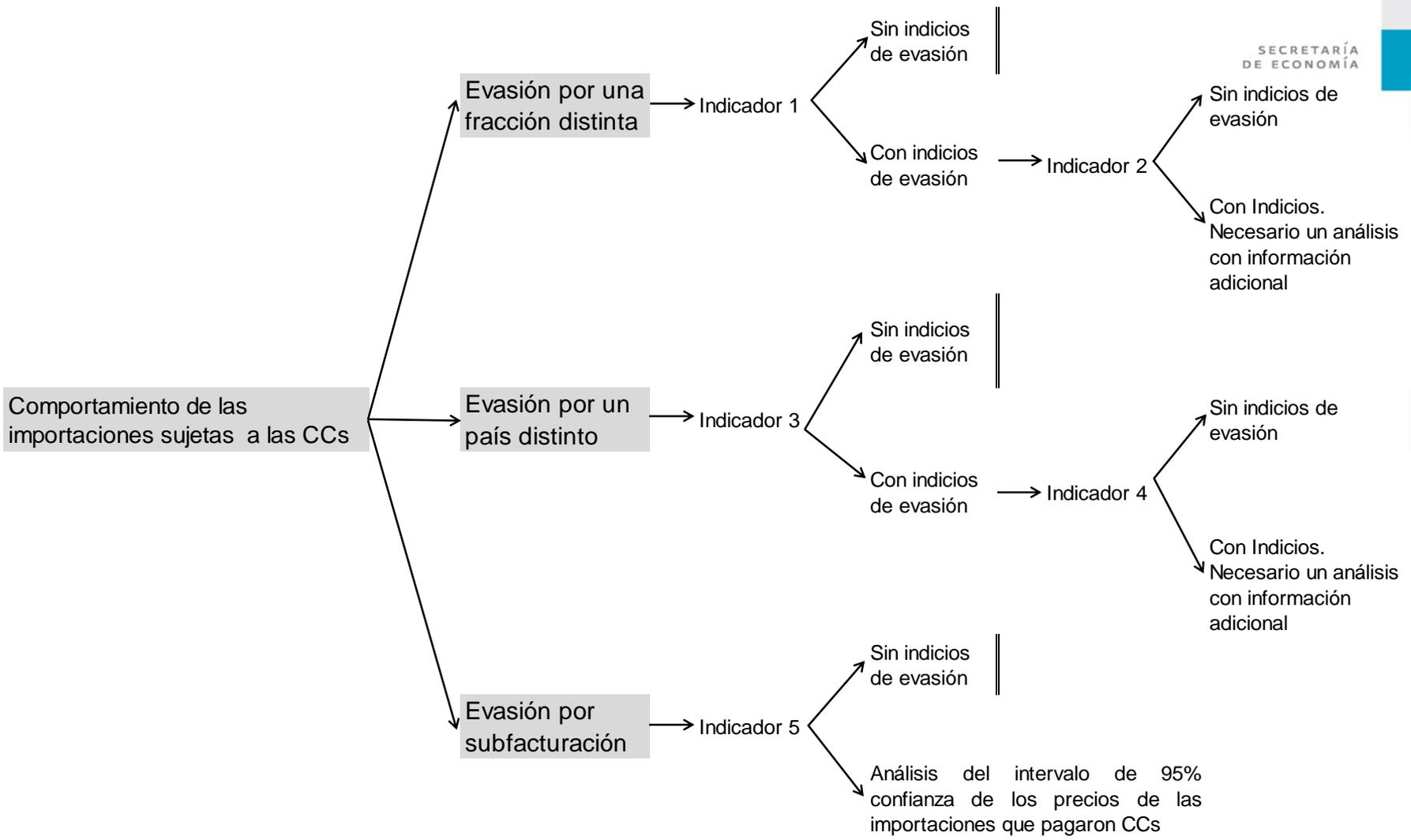
- Se tienen indicadores para la tipificación de indicios sobre la existencia de tres posibles prácticas de evasión:
 - Importación por una fracción arancelaria distinta.
 - Ingreso o desviación de importaciones a través de un país distinto.
 - Subfacturación del precio efectivo de las importaciones.

PROCEDIMIENTO



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SE



INDICADORES

- El **indicador 1** evalúa la reducción del volumen de las importaciones sujetas a CCs en relación con el incremento en el volumen de las importaciones de fracciones «similares».
- El **indicador 2** valora si el incremento en las importaciones se asocia con una baja en los precios.
- El **indicador 3** muestra las posibilidades de evasión al comparar el incremento en el volumen de las importaciones de otros países con la variación en el precio de las importaciones sujetas a CCs.
- El **indicador 4** mide si el incremento en las importaciones originarias de los países identificados se acompañó de una reducción en su precio.

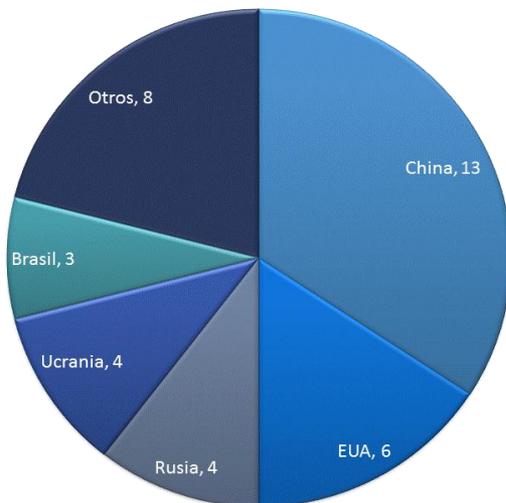
INDICADORES

- El **indicador 5** es la estimación de intervalos de confianza de 95% alrededor del precio promedio ponderado de las importaciones que pagaron derechos compensatorios.
- El cálculo toma en cuenta la desviación estándar de los precios y el número de pedimentos que pagaron CCs, lo que da una medición específica para cada producto.
- El límite inferior es interpretado como el precio «bajo» a partir de que podrían existir indicios de subfacturación.

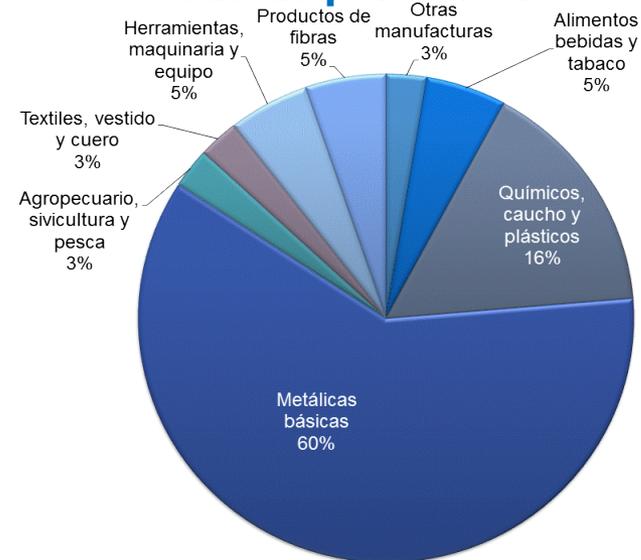
CUOTAS COMPENSATORIAS

- Las importaciones de 38 productos sujetos al pago de CCs que ingresan por 86 fracciones arancelarias.
- Las cuotas vigentes restringen principalmente las importaciones desleales de industrias metálicas básicas con el 60% y químicos, caucho y plásticos con el 16% del total.

Cuotas Compensatorias



Cuotas por sector

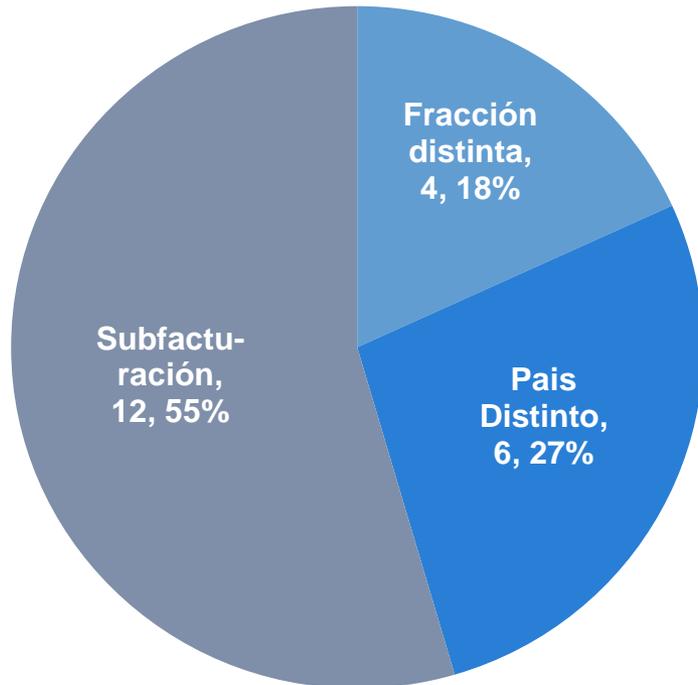


AVANCES

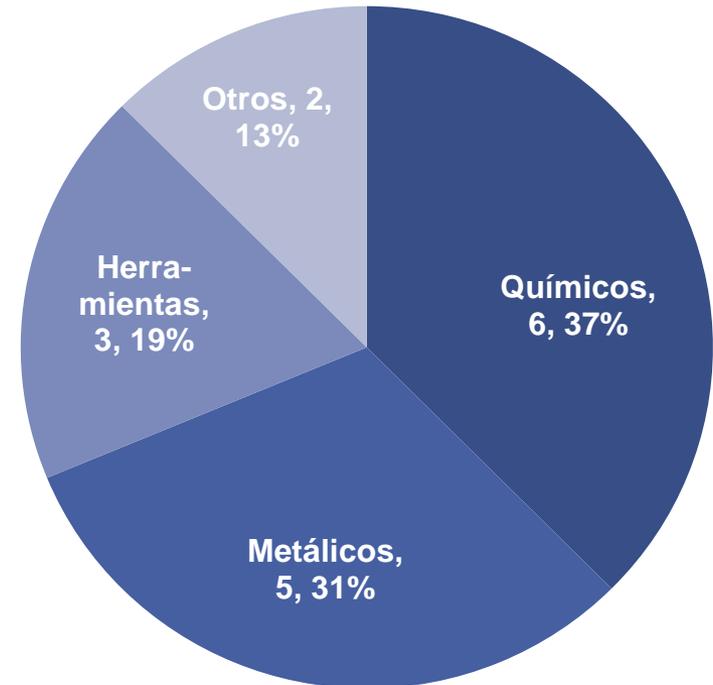
- En 2011 se institucionaliza la aplicación periódica de la metodología, que pasa a formar parte de los indicadores estratégicos de la SSIC.
- La UPCI detectó comportamientos que pudieran sugerir prácticas de elusión en las fracciones arancelarias para **16** productos, algunos de ellos con indicios en más de una posible práctica elusiva.
- Se presenta una solicitud de investigación por elusión de cuotas compensatorias para tubería de acero.

RESULTADOS

Por posible práctica de elusión



Por tipo de producto



ALCANCE DE LOS RESULTADOS

- Es importante mencionar que estos resultados son únicamente señalan comportamientos atípicos, pero que la identificación de la práctica desleal exige de un trabajo conjunto con la industria, quien aporta su conocimiento experto en el producto y su mercado.
- Los resultados pierden precisión cuando por una fracción ingresan dos o más productos, este sesgo no se puede identificar solo con las estadísticas de importaciones.
- Se requiere de información específica de los productores nacionales para determinar si los indicios son consistentes con las variables e indicadores del mercado nacional.

ACCIONES PARA 2012



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

De operación

- Incorporar en el análisis la información más actualizada disponible, incluida la preliminar reportada a la DGCE.
- Incrementar la periodicidad del monitoreo a fin de contar con cifras actualizadas mes a mes.

De impacto

- Revisar los hallazgos del monitoreo con los sectores de la industria nacional involucrados.
- Grupo de trabajo con aduanas a fin de presentar y recibir información sobre eventuales prácticas de elusión.
- Enfocar el procedimiento a las cuotas compensatorias aplicadas a importaciones originarias de China.



*Unidad de Prácticas
Comerciales Internacionales*

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA



SE